

PULSO

REGIONAL

La Revista del Sur | Año 08 | #78 - Noviembre de 2024

**El régimen de Dina Boluarte es el más terruqueador después del fujimorismo.
Persigue, denuncia y encarcela a los que protestan.**

Terruqueadora



Policía no entrega pruebas del asesinato de Remo Candia
(pág. 12)

Las Bambas y Anabi: más de 30 enjuiciados por protestar
(Págs. 4 y 5)

EDITORIAL

EL RÉGIMEN DEL TERRUQUEO

La palabra “terruco” se usa como adjetivo y sustantivo. Es utilizado para estigmatizar o deslegitimar en ambos casos. “Terruco” ha pasado de ser una palabra peyorativa a una herramienta de estigmatización social y política. Y el “terruqueo” es la acción de acusar de ser terrorista al que piensa diferente. Se usa para desacreditar, criminalizar y perseguir a líderes sociales y defensores ambientales.

Terruquear sirve para silenciar a los que alzan la voz en contra de los abusos del gobierno y, en contextos mineros, del sector privado. Se dice que la palabra apareció en el decenio del fujimontesinismo y, con el tiempo, se ha ido normalizado. La han usado en sus inicios los grupos de poder para deslegitimar a los movimientos sociales; en la actualidad lo utiliza también el gobierno de turno.

Al terruqueo se suma la persecución penal de los líderes sociales en las zonas mineras. Las empresas, con el respaldo de la procuraduría del Ministerio del Interior (Mininter), han empleado una estrategia que consiste en el uso de mecanismos legales y la manipulación de la narrativa pública para terruquear a sus opositores y así justificar la represión y la criminalización de la protesta.

Este fenómeno es evidente en localidades como Cajamarca, Espinar y Apurímac, donde las empresas operan con influencia sobre las autoridades locales y nacionales. Se acosa judicialmente a los líderes comunales y defensores del medio ambiente con denuncias penales por los presuntos delitos de extorsión, sabotaje o la alteración del orden público. Casi siempre son acusaciones débiles, pero sirven para intimidar a las comunidades.

El papel de la procuraduría del Mininter es protagónico. En vez de actuar como una instancia de protección de los derechos, ha sido instrumentalizada para perseguir a los líderes comunitarios. Las denuncias interpuestas por la Procuraduría suelen estar basadas en argumentos ambiguos y genéricos, como la “alteración de la paz pública” o el

“atentado contra el orden interno”. El propósito es uno: criminalizar la resistencia.

Volvamos al terruqueo. Este mecanismo alimenta el discurso de odio y polarización. Muchos medios de comunicación corporativos, con vínculos con las empresas extractivas, contribuyen a la demonización de los defensores ambientales y líderes sociales. Usan frases hechas para descalificarlos: anti-desarrollo, extremistas o violentos.

La criminalización de la protesta social no solo afecta a los líderes

comunitarios; también tiene un efecto disuasorio sobre las comunidades en su conjunto. Hay temor a ser acusados penalmente.

El terruqueo se ha convertido en una forma de persecución política. Su lógica: si logras vincular a un líder social con el terrorismo, puedes deslegitimar sus demandas y justificar su encarcelamiento o persecución. El gobierno de Dina Boluarte ha reforzado esta estrategia de criminalización de la protesta para reprimir los movimientos sociales.



EDITOR PERIODÍSTICO:
José Víctor Salcedo Ccama

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN:
Cristian Yarin Trujillo

FOTO PORTADA:
AFP

COMITÉ EDITORIAL:
Centro Bartolomé de Las Casas - CBC

Centro para el Desarrollo de los Pueblos
Ayllu - CEDEP AYLLU

Derechos Humanos Sin Fronteras -
DHSF

Asociación Pro Derechos Humanos -
APRODEH

Correo: pulsoregionalcusco@gmail.com
Dirección: Barrio Profesional A-8/3er piso

www.pulsoregional.pe

 [pulsoregionalcusco](https://www.facebook.com/pulsoregionalcusco)

Impreso en: ARTEYPAPEL / Av. Pardo 526,
Cusco / Cel: 957 532 826 - 944 197113
Tiraje: 1.000

Dina Boluarte, la terruqueadora

Desde que Boluarte llegó al gobierno empezaron los ataques legales y verbales en contra de los ciudadanos que cuestionaban su gobierno. El terruqueo fue usado a partir del 7 de diciembre de 2022 con la finalidad de justificar el uso de la fuerza letal que provocó las masacres. Tanto así que Boluarte impulsó sin éxito pro ahora que se apruebe la Ley de terrorismo urbano para elevar las penas de delitos vinculados a las protestas sociales.

Cinco peruanos son asesinados cada día en el Perú. Nunca los crímenes habían sido tan sangrientos. Nunca los extorsionadores y sicarios habían actuado con tanta impunidad por la inacción del gobierno.

Pero a la presidenta Dina Boluarte y al presidente del Consejo de Ministros, Gustavo Adrianzén, parece no importarles la vida de los peruanos. Más bien, han pretendido aprovechar la ola de criminalidad para hacer aprobar la Ley de Terrorismo Urbano y elevar las penas de delitos vinculados a las protestas sociales. No han tenido éxito por ahora.

Lo que el gobierno quiere con una ley de ese tipo es cambiar tres artículos y añadir otro al Código Penal. El nuevo artículo incluiría el delito de terrorismo urbano. Este delito se cometería a partir de la extorsión, conspiración y sicariato, cuando incluyan el uso de violencia, la toma de locales, el bloqueo de vías de comunicación y la interrupción del funcionamiento de servicios públicos.

El objetivo oculto es controlar las manifestaciones sociales. Al gobierno de Boluarte —lo sabemos desde que se inauguró con 50 asesinatos— no le gusta ver a los ciudadanos protestando. El terruqueo

“

Al gobierno de Dina Boluarte y sus aliados no les gusta ver a los ciudadanos protestando. Y el terruqueo ha sido usado para reprimir, perseguir, amedrentar y encarcelarlos”.

ha sido utilizado para reprimir, perseguir, amedrentar y encarcelar a los manifestantes. El gobierno de Boluarte, junto con sus aliados en el Congreso, es uno de los regímenes más terruqueadores desde el fujimorismo de antes y de ahora.

Por eso, para Boluarte era más urgente la Ley de Terrorismo Urbano y no la lucha contra la criminalidad. De ahí que no observó la Ley 32108, que favorece al sicariato y la extorsión al impedir que estos crímenes sean investigados como parte de organizaciones criminales.

El Congreso decidió dejar de lado la Ley de Terrorismo Urbano por ahora y aprobó incorporar el delito de criminalidad sistemática en el Código Penal Peruano. Este nuevo delito sanciona a las personas que, con el uso de municiones, armamento de fuego militar o civil, artefactos explosivos u otros, provoquen o cometan los delitos de secuestro, extorsión, sicariato, homicidio calificado y robo agravado. La pena será de cadena perpetua.

“

(El gobierno de la presidenta Dina Boluarte) no observó la Ley 32108, que favorece al sicariato y la extorsión al impedir que sean investigados como organizaciones criminales”.



El gobierno de Dina Boluarte es uno de los más terruqueadores después del fujimorismo de antes y de ahora.



Aquí aparecen los defensores ambientales de Cotabambas, Apurímac, sentenciados por el caso Las Bambas.

Las Bambas y Anabi: más de 30 enjuiciados por protestar

Aumenta la criminalización a defensores ambientales por protestar en defensa de sus derechos y de sus territorios. Este año fueron condenados 11 defensores de Cotabambas que protestar contra Las Bambas; comuneros de Urinsaya, en Espinar, son enjuiciados por hacer lo mismo; y defensores de Chumbivilcas volverán a ser sometidos a juicio por protestar contra la minera ANABI.

El mensaje parece ser uno: nadie debe protestar. Todos deben olvidarse del derecho a la protesta. Si alguien lo hace, será denunciado y sentenciado a penas tan severas como si se tratara de delincuentes de alta peligrosidad. La Procuraduría del Ministerio del Interior (Mininter), la Fiscalía y las empresas mineras han elegido el camino de la represión legal para evitar que las protestas paralicen sus actividades.

Al proceso se le conoce como criminalización de la protesta. Criminalizar es perseguir, usando las armas legales, a los líderes y defensores sociales para amedrentar y neutralizar el descon-

tento social, que está en constante ebullición en entornos mineros. Se conocen casos de criminalización en todo el sur, y el fenómeno empezó hace una década. A continuación, se exponen algunos casos como ejemplo de cómo actúan las empresas y el Estado para perseguir, silenciar y encarcelar a los defensores sociales y ambientales.

Once defensores de derechos humanos y protectores del territorio de las provincias de Cotabambas y Grau, en Apurímac, fueron sentenciados por el juez Andrés Abelino Flores Aguilar, del Juzgado Unipersonal de Cotabambas, a penas de 8 y 9 años de prisión efectiva.

Los condenados deberán pagar, además, reparaciones civiles: 50 mil soles al Estado y 88,600 soles a la empresa minera MMG Las Bambas.

El caso empezó en septiembre de 2015. La población de la provincia de Cotabambas inició un paro en rechazo a la modificación del estudio de impacto ambiental del proyecto Las Bambas. La empresa china desechó el mineroducto por el uso de carreteras comunales para el traslado del mineral. Las comunidades campesinas afectadas protestaron y fueron reprimidas por la policía. La represión dejó tres personas fallecidas por impacto de bala: Exaltación Huamaní Mío, Beto Chahualló Huilca y Alberto Cárdenas Challco. No hay ningún policía procesado por el asesinato de los comuneros. Solo abrieron procesos contra los manifestantes.

Caso ANABI

En Chumbivilcas, región Cusco, hace 13 años, el 14 de diciembre de 2011, comuneros del distrito de Llusco protestaron contra la minera Anabi por la contaminación de los ríos Molino y Santo Tomás.

DHSF

Caso Urinsaya



Comunerías de Urinsaya exigen justicia para sus familiares.

El conflicto se alargó hasta febrero. El campamento minero de la empresa fue incendiado el 5 de febrero.

Los dirigentes no estaban el día de la protesta en la zona del incendio, pero fueron denunciados y acusados de los delitos de secuestro, robo agravado, entre otros. La Fiscalía pidió 30 años de cárcel y 100 mil soles de reparación a favor del Estado; Anabi exigió más de 2 millones 500 mil dólares.

Años más tarde, los ciudadanos fueron absueltos dos veces: en primera instancia (Juzgado Penal Colegiado Supraprovincial "B" del Cusco) y en segunda instancia (Sala Penal de Apelaciones de Canchis). Los jueces concluyeron que no existían pruebas que

vincularan a los denunciados con los hechos atribuidos por la Fiscalía. Sin embargo, la Corte Suprema anuló las dos sentencias. La sala del juez supremo César San Martín Castro aceptó la apelación del Ministerio Público y la Procuraduría, y revisará las sentencias absolutorias.

Es como si la justicia saliera en defensa de una empresa, Anabi, con cuestionamientos en materia ambiental. El Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) sancionó a esta empresa con 21 multas por un total de 5 millones de soles. Una de las sanciones fue por abandonar la remediación ambiental en sus operaciones.

En agosto pasado inició el juicio oral contra diez comuneros de la comunidad originaria Urinsaya, en la provincia de Espinar, acusados de secuestro por la Fiscalía. La comunidad protestó en contra de la contaminación ambiental y el incumplimiento de acuerdos por parte de la empresa minera Las Bambas. La Fiscalía ha solicitado penas de hasta 20 años de prisión y una reparación civil de diez mil soles.

El 21 de octubre se llevó a cabo la séptima sesión del juicio. El Ministerio Público desestimó, como medio probatorio, la acreditación de comuneros calificados, argumentando que se trataba de una prueba impertinente y ajena a los hechos. Al respecto, Aroldo Vera, abogado de Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF) y defensor de tres de los acusados, señaló que esta afirmación es incoherente. La Fiscalía fundamenta la pena de 20 años de prisión, precisamente porque no considera que los acusados pertenezcan a un pueblo originario.

Vera plantea este cuestionamiento basándose en el Convenio 169 de la OIT, un acuerdo internacional que el Estado peruano debe cumplir. El convenio establece en el artículo 10 que se debe considerar la cultura del pueblo originario al momento de emitir una sentencia. Por tanto, si se dictara una sentencia condenatoria, esta debería evaluar también medidas alternativas al encarcelamiento.

Además, el abogado de los defensores criminalizados destacó la importancia de que el Programa de las Naciones Unidas en el Perú (PNUP) actúe como veedor del proceso. Subrayó que es fundamental que los jueces sean conscientes de que están siendo observados a nivel internacional.

SENTENCIADOS DE APURÍMAC POR CASO LAS BAMBAS

Virginia Pinares Ochoa: 8 años y 10 meses
Rodolfo Abarca Quispe: 9 años
Ronal Andrés Vello Abarca: 9 años
Juan Pablo Conislla Gallegos: 8 años con 8 meses
Jacinto Limalucas: 8 años con 8 meses
Alem Torres Garcés: 9 años
Maximiliano Huachaca Mamani: 8 años con 11 meses
Walter Moreano Andrade: 8 años y 8 meses
Romualdo Ochoa: 8 años con 8 meses
Lisbeth Abarca Peña: 9 años
Cosme Bolívar Escudero: 8 años con 8 meses

ACUSADOS POR PROTESTAS CONTRA ANABI

Jaime Mantilla Chancaña
Julián Alejo Ataucuri
Victoria Quispesivana Corrales
Luciano Ataucuri Chávez
Samuel Acero Hurtado
Urbano Cjulca Cáceres
Esteban Alvis Cahuana
Wilber García Huaycani
Grinaldo Asto Puma
Edgardo Aguirre Pacheco

ACUSADOS DE URINSAYA, ESPINAR, POR PROTESTAR EN CORREDOR MINERO

Brígida Huamaní Huilca
Matilde Huamaní Ccompí
Gregorio Zinanyuca Quispe
Jorge Kana Taco
Isaías Kana Huilca
Guillermo Kana Chuma
Guillermo Hermógenes Quispe Taco
Roger Choquecotta Qquehue
Santos Gregorio Arphi Quise
Abel Kana Quispe



Crece la demanda de cese de la criminalización de las protestas.

“Organizaciones sociales no deben estar dentro de terrorismo urbano ni autoría mediata”

Los congresistas María Taipe y Guillermo Bermejo presentaron dos proyectos de ley para conceder amnistía a los defensores ambientales de Cotabambas, Apurímac, procesados y sentenciados por haber participado en las protestas sociales en contra de Las Bambas, en 2015. En esta entrevista, el abogado David Velazco explica que estas propuestas representan más riesgos que beneficios y que obedecen a intereses oscuros para favorecer más adelante a criminales. Además, analiza la persecución penal a defensores sociales con el endurecimiento de penas.

Los congresistas María Taipe y Guillermo Bermejo han presentado proyectos de ley de amnistía para los investigados, procesados y condenados por el conflicto social entre mayo de 2011 y diciembre de 2020. ¿Es tan buena esa idea como parece?

No. Jurídicamente, la amnistía no se aplica a un sector específico, debe aplicarse a toda la población y a nivel nacional. Regionalizar la amnistía para congraciarse con un grupo viola la Constitución y los tratados internacio-

nales. Además, en casos de violaciones graves de derechos humanos o delitos de lesa humanidad, no es permisible. A nivel nacional, se ha establecido que la amnistía y la prescripción no son procedentes en casos de graves violaciones a derechos humanos o conflictos sociales. Es inviable plantearla.

¿Qué motiva a los congresistas a impulsar esta medida?

Lo que mueve a muchos políticos, que no entienden bien lo que proponen, es una acción populista para congraciarse con un sector y obtener réditos políticos. Otra posibilidad es que estén favoreciendo a quienes promueven amnistías para violadores de derechos humanos, algo que ciertos sectores políticos han impulsado durante mucho tiempo.

¿Están intentando usar a defensores criminalizados para beneficiar a fujimoristas y otros que cometieron crímenes en los noventa?

Exactamente. Sectores vinculados al fujimorismo (como Cueto) y el propio fujimorismo, junto a exmiembros del Ejército y la Marina, están impulsando una amnistía para quienes fueron condenados o procesados por hechos de violencia durante la época del conflicto armado interno.

IDEELE



El Estado no respalda la lucha por la vida y los derechos de los defensores del medio ambiente. Por eso los persigue y denuncia.

¿Cuál debería ser el camino legal para defender a los defensores criminalizados?

En lo político, debe cesar la criminalización sistemática de la protesta social y dejar de instrumentalizar el derecho penal para iniciar procesos arbitrarios. Legalmente, deben derogarse las normas que impiden el libre ejercicio del derecho a la protesta, declarado como derecho fundamental por el Tribunal Constitucional en su sentencia del 2 de julio de 2018.

¿Ha habido un endurecimiento en las penas vinculadas a la protesta social desde 2022?

Sí. Ha habido una sobrepenalización de delitos relacionados con la protesta social, como disturbios, toma de vías y daños a bienes, para criminalizar a las organizaciones que legítimamente se organizan en Comités de Lucha o Frentes de Defensa. Cuando hay actos de violencia, deben investigarse y sancionarse a los responsables, como ha señalado el Tribunal Constitucional.

Al leer el proyecto de Ley de Terrorismo Urbano, parece que buscan frenar las protestas sociales. ¿Lo ve así?

Así es. ¿Qué tiene que ver el “terrorismo urbano” con la toma de carreteras y la lucha contra la criminalidad? La



David Velazco Rondón, abogado de Fedepaz, defiende a defensores criminalizados.



Guillermo Bermejo aprovecha la desgracia de los defensores.

“

Ha habido una sobrepenalización de delitos relacionados con la protesta social, como disturbios, toma de vías y daños a bienes, para criminalizar a las organizaciones sociales”.

criminalidad necesita inteligencia para desarticular a las organizaciones delictivas.

¿Qué opina sobre el caso Las Bambas, donde el juez no se pronunció sobre la autoría mediata a la hora de sentenciar a los defensores?

Se vulneró el principio de congruencia, que exige que la sentencia se pronuncie sobre los puntos planteados en la acusación fiscal. Si se acusó de autoría mediata, debe pronunciarse sobre eso. En este caso, el juez no lo hizo, lo que viola el debido proceso y anula la sentencia.

¿La autoría mediata puede aplicarse a organizaciones sociales?

No debería, pero fiscales, jueces y abogados intentan atribuirle a organizaciones sociales. La ley exige que la organización esté diseñada para realizar actividades delictivas, lo que no es el caso del Comité de Lucha de Cotabambas, que tenía un poder sindical, no político, y buscaba diálogo para revisar el estudio de impacto ambiental.

“

(En caso Las Bambas) se vulneró el principio de congruencia, que exige que la sentencia se pronuncie sobre los puntos planteados en la acusación fiscal (...) el juez no lo hizo, lo que viola el debido proceso y anula la sentencia”.

Defensores ambientales asesinados

NYT / TOMÁS MUNITA



El defensor ambiental Edwin Chota, asesinado por madereros ilegales en 2014, es una de las víctimas en la Amazonía peruana.

Se estima que más de 50 ambientalistas y líderes indígenas fueron asesinados entre 2010 y 2023 por defender la Amazonía peruana de la explotación. La frecuencia de estos asesinatos ha aumentado por inacción del Gobierno. Detrás de los crímenes y amenazas están personas vinculadas a la minería de oro, tala ilegal, cultivos de coca y tráfico de tierras.

Perú es uno de los diez países con más defensores ambientales asesinados en el mundo, según el Global Witness 2023. La organización habla de 58 defensores ambientales asesinados entre 2012 y 2023, y, en lo que va de 2024, ya suman tres: Victorio Dariquebe Guereka, Ricardo Kinchukui Shimpujat y Mariano Isacama Feliciano.

Otras fuentes hablan de más de

30 ambientalistas y líderes indígenas asesinados entre 2010 y 2023 por defender la Amazonía peruana. La Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (Aidesep) contabilizó, en los últimos diez años, 33 asesinatos de defensores ambientales, mientras que el Mapa Base del Proyecto Monitoreo de la Amazonía Andina (MAAP #218), proyecto de Amazon Conservation,

“

Los asesinatos y amenazas continuas contra los defensores ambientales indígenas se clasifican en cinco categorías: minería de oro, tala ilegal, cultivos ilícitos (coca), tráfico de tierras y protestas”.

documentó 29 defensores ambientales asesinados entre 2010 y 2022.

Más allá de las cifras, la realidad es que la frecuencia de los asesinatos ha aumentado en los últimos años y están vinculados a personas dedicadas a actividades ilegales en la Amazonía.

Los asesinatos y amenazas continuas se clasifican en cinco categorías: minería de oro, tala ilegal, cultivos ilícitos (coca), tráfico de tierras y protestas. Un estudio del MAAP indagó en las tres categorías principales (minería de oro, tala ilegal y cultivos ilícitos) para entender la relación entre los asesinatos de defensores ambientales y la deforestación en la Amazonía.

Detectó que muchos de los asesinatos ocurrieron en grupos geográficos donde existen conflictos ambientales específicos. Por ejemplo, la minería

de oro es la causa más frecuente en la región de Madre de Dios, mientras que los cultivos ilícitos y la tala ilegal son más comunes en el centro de la Amazonía peruana.

Los escasos esfuerzos y la falta de atención del Gobierno y el Estado han contribuido a la violencia que enfrentan los pueblos amazónicos. Por eso, los defensores ambientales continúan enfrentándose a la criminalización, hostigamiento legal, amenazas de violencia y asesinato.

Las víctimas

El aumento de asesinatos es escandaloso, al igual que la inacción del Gobierno. Gerardo Keimari Enrique fue encontrado muerto a las orillas del río Madre de Dios, en el distrito del Manu (Madre

de Dios), dentro de la Reserva Comunal Amarakari. El hallazgo se hizo el lunes 7 de octubre pasado. No se sabe la causa de la muerte. Javier Keimari, hermano de Gerardo e integrante del Comité de Vigilancia y Control de la comunidad, encontró el cuerpo. La Fiscalía trasladó el cuerpo hasta Cusco para la necropsia. Walter Quertehuari, presidente del ente Ejecutor del Contrato de Administración de la Reserva Comunal Amarakari, dijo a Mongabay que la muerte de Gerardo es un atentado.

El caso de Gerardo es uno más de las decenas de crímenes de líderes indígenas. Juan Julio Fernández Hanco, otro líder, fue asesinado en 2022 en la carretera interoceánica, cerca de la zona de amortiguamiento de la Reserva Nacional Tambopata (Madre de Dios).

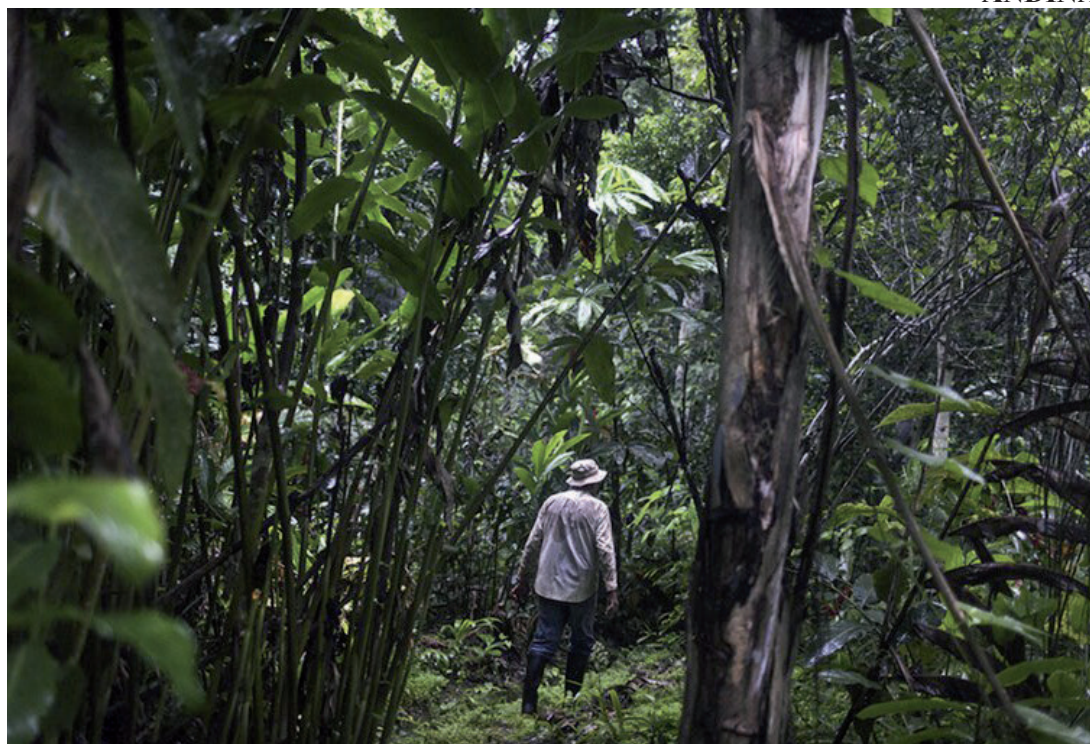
“

Los escasos esfuerzos y la falta de atención del Gobierno han contribuido a la violencia que enfrentan los pueblos amazónicos... los defensores ambientales siguen siendo asesinados”.



Ulises Rumiche Quintimari (en medio) fue asesinado de un balazo en la cabeza.

ANDINA

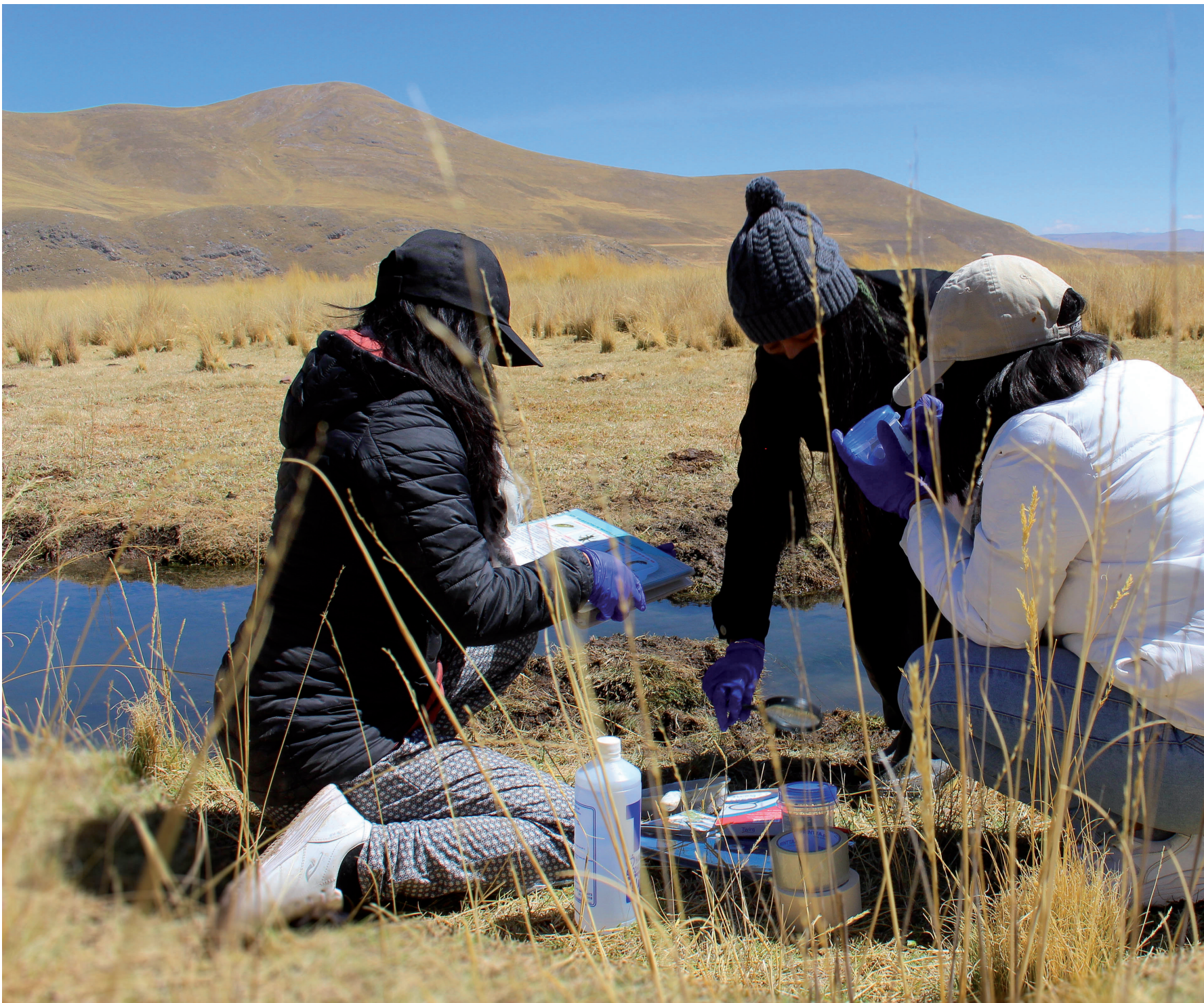


Durante la pandemia, las mafias empezaron a matar a defensores ambientales.

Entre 2021 y 2023, casi 24,000 hectáreas de bosques fueron deforestadas por la minería de oro. Los sospechosos del asesinato son mineros ilegales que invadieron las concesiones de reforestación de Juan Julio.

Antes, Santiago Vega Chota, Yenes Ríos Bonsano y Herasmo García Grau fueron asesinados en 2020 y 2021 dentro o cerca de las comunidades de Sinchi Roca y Puerto Nuevo. Trataban de monitorear los territorios para la producción de coca. Ambas comunidades están ubicadas en la zona de producción de coca conocida como Aguaytía, donde el cultivo de coca aumentó más del 450 % entre 2018 y 2022, según Devida.

Mucho antes, en 2014, unos madereros ilegales asesinaron a cuatro hombres de la comunidad de Alto Tamaya-Saweto: Edwin Chota Valera, Francisco Pinedo Ramírez, Jorge Ríos Pérez y Leoncio Quintísima Meléndez. Diez años después, en 2024, los madereros fueron declarados culpables de los asesinatos y condenados a casi 30 años en prisión.



Monitoreo realizado por la Asociación de Vigilantes y Monitores Ambientales de Espinar (AVMAE) en la cuenca del río Cañipía.



El monitoreo comunitario en Espinar empezó hace una década.



Ciudadanos en el programa de Capacitación T



Una mujer monitorea el agua en la provincia de Paruro.

MONITOREO CIUDADANO AMBIENTAL EN ESPINAR

La población de Espinar decidió actuar frente a los daños ambientales causados por la minería en Espinar y la lenta respuesta del Estado. La Asociación de Vigilantes y Monitores Ambientales de Espinar (AVMAE), comuneros y estudiantes, trabaja voluntariamente más de diez años en el monitoreo comunitario del agua. Este esfuerzo busca datos propios sobre la contaminación que afecta sus territorios, porque los pobladores desconfían de los informes oficiales y sienten la necesidad de proteger su salud y el medio ambiente.



Monitoreo de macroinvertebrados.



Monitoreo físico químico en Espinar.



Integrantes de la AVMAE usan el kit de monitoreo físico químico.

El impacto invisible de los incendios forestales



Escribe:
Andrés Loiza Fernández (*)

El daño causado por un incendio forestal va más allá de la pérdida de árboles y animales. El fuego no solo destruye la flora y fauna. También impacta a los organismos microscópicos del suelo: bacterias y hongos. Un área devastada puede no recuperarse.

Los incendios forestales son cada vez más comunes, impulsados por el cambio climático, la deforestación y prácticas agrícolas insostenibles. Al presenciar el humo y el fuego consumiendo bosques, la atención suele centrarse en la pérdida de vida silvestre y vegetación. Hay, sin embargo, un aspecto menos visible, pero igualmente preocupante: la destrucción de los ecosistemas microbianos, fundamentales para la salud ambiental y los procesos biogeoquímicos esenciales para la vida en la Tierra.

El daño causado por un incendio forestal va más allá de la pérdida de árboles y animales. El calor extremo no solo incinera la flora y fauna visibles, sino que también impacta a los organis-

mos microscópicos del suelo: bacterias y hongos. De los microorganismos depende el equilibrio de los ecosistemas, porque se encargan de la descomposición de la materia orgánica y la liberación de nutrientes que las plantas necesitan para crecer.

Los microorganismos participan en procesos biogeoquímicos esenciales, como el ciclo del nitrógeno y del carbono. Las bacterias fijadoras de nitrógeno convierten el nitrógeno atmosférico en formas utilizables por las plantas, mientras que los hongos micorrizógenos ayudan en la absorción de agua y nutrientes. Sin ellos, disminuye la fertilidad del suelo y se compromete la capacidad del ecosistema para sustentar la vegetación.

Las consecuencias de los incendios forestales son la destrucción de hábitats microbianos, lo que reduce la relación simbiótica entre microorganismos y plantas. También reduce la biodiversidad del suelo y limita su capacidad de regeneración. Además, los incendios liberan dióxido de carbono, lo que intensifica el cambio climático y dificulta el acceso de las plantas a nutrientes esenciales. Los ecosistemas se vuelven menos resilientes.

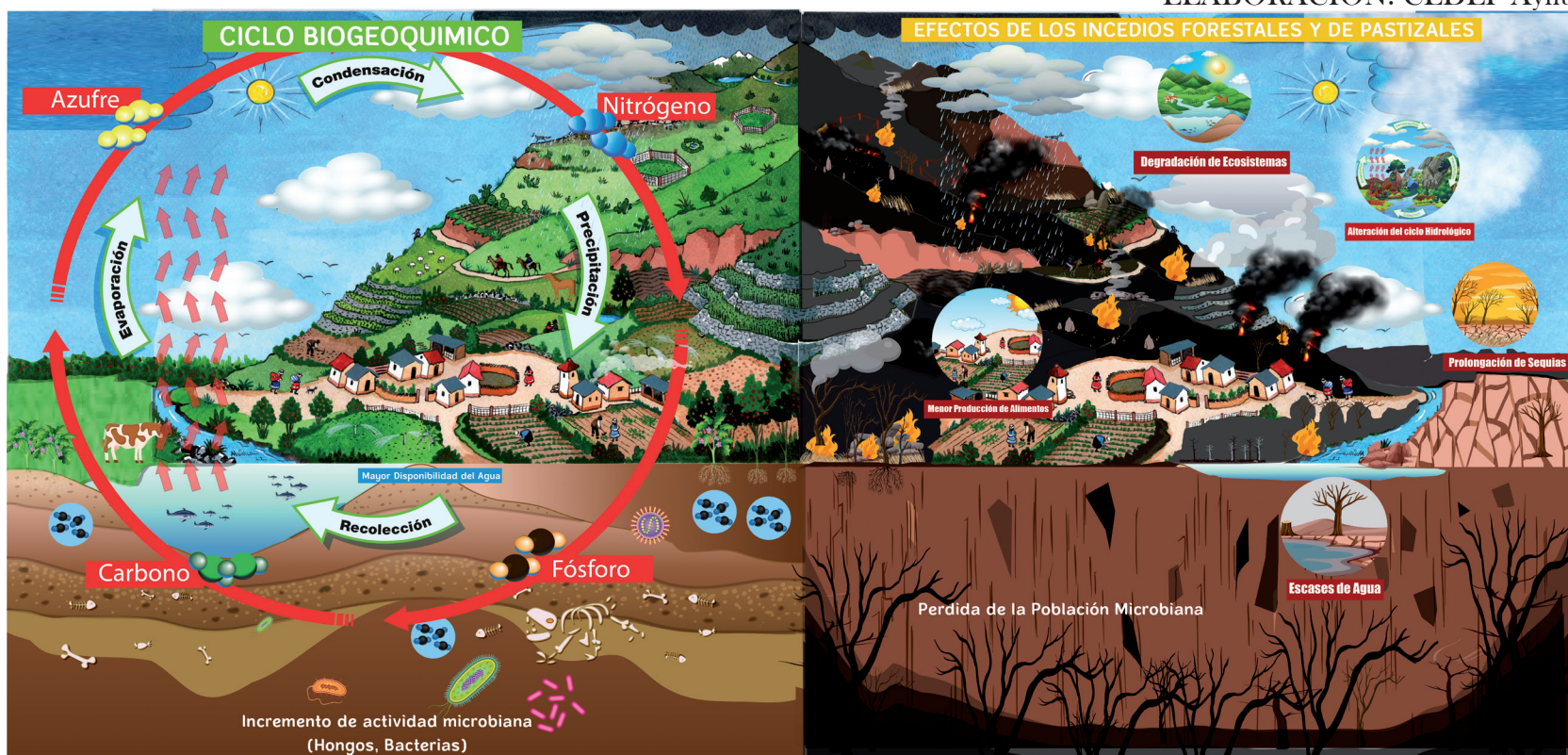
El daño a los ecosistemas por incendios puede llevar a una pérdida significativa de resiliencia. Un área devastada puede no recuperarse, lo que aumenta la erosión del suelo y afecta la biodiversidad. Este ciclo vicioso podría culminar en un colapso total del ecosistema: el impacto oculto de los incendios forestales.

Es crucial educar sobre el papel vital de los microorganismos y el impacto de los incendios en los ecosistemas. La reforestación, la restauración de zonas afectadas y el impulso de políticas de manejo sostenible son importantes para regenerar los ecosistemas dañados y proteger la biodiversidad. Ahora debe comenzar la defensa colectiva del medio ambiente para salvaguardar el planeta para las futuras generaciones.

Participar en iniciativas de reforestación y restauración de áreas afectadas puede regenerar ecosistemas dañados y restablecer el equilibrio biológico. Es esencial también respaldar políticas que aborden las causas subyacentes de los incendios forestales y promuevan una gestión sostenible de los recursos naturales.

(*) *Director ejecutivo del Centro para el Desarrollo de los Pueblos Ayllu - CEDEP AYLLU.*

ELABORACIÓN: CEDEP Ayllu



Esta imagen muestra la importancia de entender el Ciclo Biogeoquímico para conservar la vida y los efectos de los incendios forestales.

Proteger a los defensores de Puno



Escribe:
Nelson Raul Yugra Butron (*)

El Perú es uno de los países más peligrosos para las personas defensoras del medio ambiente y de los derechos de pueblos originarios. En Puno, las organizaciones sociales quechuas y aimaras formularon estrategias y acciones para cuidarse a sí mismos.

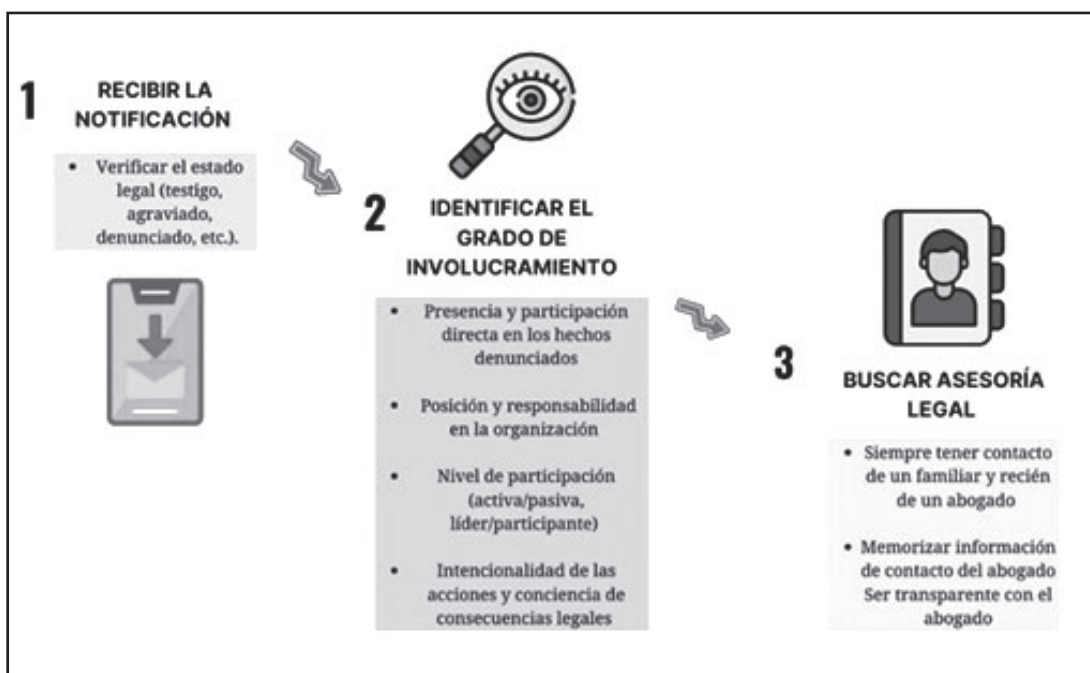
América Latina y el Caribe es la región más afectada por los asesinatos de defensores y defensoras del medio ambiente y derechos humanos. Entre 2012 y 2021, Global Witness registró el asesinato de 1,733 personas defensoras del medio ambiente. Los tres países con los índices de asesinato más elevados en 2021 fueron: México, con 54 casos; Colombia, con 33; y Brasil, con 26.

La afectación a defensores y defensoras ocurre más en la Amazonía. El 78 % de los ataques se produjo entre Brasil, Perú y Venezuela. El Perú es uno de los países más peligrosos para las personas defensoras en la región. Ellos han muerto por intervenciones de la Policía en conflictos sociales o son víctimas de organizaciones criminales que operan en sus territorios en tala y minería ilegal, tráfico de tierras y animales, y narcotráfico. Según la Defensoría del Pueblo, entre 2006 y 2020, murieron 289 personas y 5,098 quedaron heridas en los conflictos sociales. Murieron más en 2015, con 19 muertos y 872 heridos.

En Puno

Las organizaciones sociales quechuas y aimaras de la región de Puno reformulan estrategias y acciones. En 2024, fortalecieron conocimientos, habilidades y herramientas para que los defensores y defensoras enfrenten los desafíos ambientales y las amenazas a sus territorios y derechos.

Después de varias jornadas de aprendizaje y reflexión, los defensores y defensoras de Puno consideran que es importante tener un espacio que agrupe a las organizaciones sociales quechuas y aimaras. Con eso, habría comunicación, diálogo y coordinación para realizar acciones de defensa de la pachamama, protección y seguimiento de vulneraciones de derechos humanos y ambientales. La conformación de una Red de Defensores y Defensoras de la Región de Puno es un primer paso. Uno de sus retos es mantener la continuidad y la consolidación de este espacio.



Este diagrama resume lo que debe hacer un defensor o defensora denunciada.

“

La afectación a defensores y defensoras ocurre más en la Amazonía. El 78 % se produjo entre Brasil, Perú y Venezuela. El Perú es uno de los países más peligrosos para las personas defensoras en la región”.

Un plan de seguridad

La implementación de guías, manuales o protocolos de seguridad y autoprotección son instrumentos que ayudan a los defensores y defensoras a ejercer sus acciones. No eliminan el riesgo, pero pueden ayudar en situaciones de peligro. La red logró elaborar un plan de seguridad y autoprotección con medidas, mecanismos y acciones que requieren tiempo y distintos momentos en su desarrollo.

El plan contempla dos tipos de amenazas directas para los defensores y defensoras en sus territorios. Primero, el acoso judicial, fiscal y policial, que se traduce en denuncias penales, detenciones arbitrarias e ilegales, seguimiento y reglaje, vigilancia de redes sociales y otros

“

Según la Defensoría del Pueblo, entre 2006 y 2020, murieron 289 personas y 5,098 quedaron heridas en los conflictos sociales. Murieron más en 2015, con 19 muertos y 872 heridos”.

espacios públicos, y criminalización de la protesta social. Segundo, la deslegitimación y desprestigio en redes sociales y medios de comunicación para restar aliados, con el uso de la estigmatización. Contar con guías y manuales de seguridad y autoprotección ayuda a los ayudará en situaciones de riesgo.

(*) *Derechos Humanos y Medio Ambiente (DHUMA).*

No seas mentiroso, ladrón, ni ocioso



Escribe:
Rafael Mercado Ocampo (*)

Los principios “ama llulla” (no seas mentiroso), “ama suwa” (no seas ladrón) y “ama qilla” (no seas ocioso) fueron adaptados o reinventados para servir a los intereses de los colonizadores. Por ejemplo, el precepto “ama llulla” fue usado para evitar el engaño y asegurar su lealtad a los fines coloniales.

La organización inka disponía de preceptos que promovían y regulaban el respeto y la responsabilidad para vivir en armonía en su contexto sociocultural. Sin embargo, muchos principios éticos fueron recontextualizados con la llegada de los españoles, para justificar y facilitar la explotación y el abuso de la población de la época.

“ Los valores culturales de la sociedad inka estaban en el principio del buen vivir, respeto hacia el entorno natural, convivencia armónica, cooperación, ayni, bienestar mutuo, reciprocidad y solidaridad”.

La adaptación de estos valores en beneficio de los intereses coloniales no solo buscaba justificar el trabajo forzado de la población indígena, sino que también facilitaba el extractivismo, con un impacto significativo en los recursos naturales. Muchas de las alteraciones en los principios quechuas repercutieron en la transformación de su forma de vida, en sus creencias culturales y en la adaptación forzada que las comunidades indígenas.

“ Muchas de las alteraciones en los principios quechuas repercutieron en la transformación de su forma de vida, en sus creencias culturales y en la adaptación forzada que las comunidades indígenas”.

Los principios “ama llulla” (no seas mentiroso), “ama suwa” (no seas ladrón) y “ama qilla” (no seas ocioso) fueron adaptados o reinventados para servir a los intereses de los colonizadores. El uso del precepto “ama llulla” en el sistema colonial consistía en manipular a la población para evitar el engaño y asegurar su lealtad a los fines coloniales; el precepto “ama suwa” buscaba facilitar la custodia de los bienes y enseres obtenidos y acumulados gracias a la explotación de las comunidades indígenas; y, con el “ama qilla”, pretendían lograr que los nativos trabajaran sin descanso y a dedicación exclusiva las tierras usurpadas por los españoles, a trabajar en los socavones de las minas bajo la premisa que la ociosidad constituía un pecado.

En conclusión, la corrupción y

la pérdida de identidad han repercutido negativamente en la vida de la población quechua y facilitado la explotación, el maltrato, la miseria, la deshumanización y el abuso.

Resulta ilógico considerar que principios como “ama llulla”, “ama suwa” y “ama qilla” puedan ser vistos como principios éticos inkas cuando han contribuido al detrimento de la población quechua. Al contrario, los valores culturales de la sociedad inka estaban en el principio del buen vivir, respeto hacia el entorno natural, convivencia

“

La corrupción y la pérdida de identidad han repercutido negativamente en la vida de la población quechua y facilitado la explotación, el maltrato, la miseria, la deshumanización y el abuso”.

armónica, cooperación, ayni, bienestar mutuo, reciprocidad y solidaridad. Estos valores promovían el trabajo comunitario para fortalecer la cohesión de los ayllus que conformaban la sociedad inka. Estos principios se mantienen vigentes en la memoria colectiva de las poblaciones quechuas y se transmiten de una generación a otra.

Los principios como el ayni, trabajo compartido, respeto al entorno natural y solidaridad constituyen en el mundo andino quechua una fuerza vital que regula el comportamiento equilibrado, justo y honesto del individuo dentro de la vida comunitaria. No obstante, el alto grado de corrupción en el país, la pérdida de identidad y la inclinación hacia el individualismo han deteriorado estos principios.

Es fundamental que los pueblos indígenas incidan en la formación de las nuevas generaciones bajo estos principios ancestrales, promoviendo la educación intercultural bilingüe y el fortalecimiento de la organización comunal.

() Especialista en Educación Intercultural Bilingüe. Centro Bartolomé de Las Casas.*

Incendios forestales: una forma de perder la vida



Escribe:
Juan Victor Bejar Saya (*)

El origen de los siniestros se encuentra en el cambio climático, una crisis climática global que llegó con anomalías en lluvias, desglaciación y aumento de temperatura. A esto se suman las acciones del hombre: deforestación, ampliación de la frontera agrícola y ganadera —incluso urbana— con más incidencia en la Amazonía.

Los incendios forestales son un problema mundial que deja grandes pérdidas. En Brasil, hubo más de 6 millones de hectáreas perdidas; más de 4 millones en Bolivia; más de 175,000 en Paraguay; más de 30,000 en Argentina; y más de 3,300 en Perú.

La ola de incendios forestales y de pastizales aumenta cada año: afecta a 22 de las 24 regiones del Perú. Cusco, Madre de Dios, Puno y Apurímac han sido las regiones más afectadas. Este año ya suman 15 personas fallecidas, más de cien heridas y 1,800 damnifica-

“

Los cambios en las propiedades del suelo reducen la infiltración del agua a los acuíferos, lo que disminuye el caudal de los manantiales, aumenta la erosión, se pierde vegetación y el suelo es calcinado por la radiación solar”.

das. Los incendios ponen en riesgo el hábitat de especies en peligro de extinción: oso andino, venado de cola blanca, puma, etc. Desde el Estado han respondido con acciones y políticas desacertadas; han promovido la deforestación y el extractivismo con concesiones.

El origen de los siniestros se encuentra en el cambio climático, una crisis climática global que llegó con anomalías

en lluvias, desglaciación y aumento de temperatura. A esto se suman las acciones del hombre: deforestación, ampliación de la frontera agrícola y ganadera —incluso urbana— con más incidencia en la Amazonía.

Para las culturas andinas y amazónicas —en trabajo reflexivo de investigación y acción participativa, promovida por el Centro Bartolomé de Las Casas en comunidades del Cusco— el fuego simboliza la energía, es el representante del Sol que se transforma en alimentos cultivados. Además, es el espíritu (medicina), porque el fuego sana, purifica y transforma. Según las comunidades aimaras: “Viracocha hizo que cayese fuego del cielo, hicieron una huaca de adoración y ofrecieron oro y plata”. Dieron fe de la buena producción agrícola: equilibrio de reciprocidad entre el hombre y la tierra, mediada con la ofrenda quemada por el fuego, enterrada en el suelo, puesta en el agua del río, manantial o laguna. ¿Por qué se ha desvirtuado este rito?

El origen está en la matriz de desvinculación de la naturaleza y el hombre, por influencia del proceso económico y productivo expansivo e intensivo de producción agrícola y ganadera. Además, el proceso de debilitamiento del control comunal en actividades como la quema de rastrojo, la poca cooperación y cuidado de adultos mayores cuando hacen las quemas. La quema de pastizales está relacionada con la renovación de vegetación y tendría origen en la despoblación de los camélidos y el pastoreo rotativo a gran escala antes de la Colonia. Actualmente, la incidencia de quemas de pastizales es menor en zonas alpaqueras, porque existe un proceso de renovación del pastizal por el pastoreo de camélidos.

En la Amazonía aumentó el sector agrícola comercial, con cultivos extensivos de palma africana, cacao y frutales. Este tipo de agro demanda tomar tierras boscosas para ampliar la actividad

agrícola y cambiar el uso del suelo. Otro problema son los cultivos ilícitos asociados al narcotráfico y la minería.

¿Qué perdemos?

Vegetación, y disminuye la materia orgánica. Los cambios en las propiedades del suelo reducen la infiltración del agua a los acuíferos, lo que disminuye el caudal de los manantiales, aumenta la erosión, se pierde vegetación y el suelo es calcinado por la radiación solar. Perdemos agua en manantiales y lagunas.

Los incendios forestales impactan a los animales vertebrados con la muerte de especies, pérdida de hábitat, territorios, refugio y alimentación. Genera desequilibrios en los ecosistemas con la destrucción de formaciones vegetales o alteraciones en la composición de las especies, migración de animales mayores, aves, insectos y microorganismos, así como desequilibrios ecológicos o rupturas en la cadena biológica. Perdemos insectos, mamíferos y aves; se incrementan plagas y enfermedades en la agricultura, la ganadería y la población. Los incendios forestales modifican la estructura, composición y servicios ecosistémicos. Cambian la dinámica y composición de la vegetación al dañar la capacidad de rebrote de las plantas no adaptadas a los cambios bruscos. Disminuye la biodiversidad y los pastos para la ganadería y la fauna.

La insuficiente gobernanza ambiental y las acciones sancionadoras, como la pena de cárcel de 10 años, no disminuyen la incidencia. Es necesario mejorar las condiciones de los bomberos, entregarles equipos y herramientas, articular con otros actores en prevención y asistencia, fortalecer las capacidades de brigadas comunitarias y urbanas, e implementar alertas tempranas con participación de las comunidades, municipalidades y centros urbanos.

“

La insuficiente gobernanza ambiental y las acciones sancionadoras, como la pena de cárcel de 10 años, no disminuyen la incidencia. Es necesario (...) articular con otros actores en prevención y asistencia, fortalecer las capacidades de brigadas comunitarias”.

(*) *Especialista en agua y cambio climático. Centro Bartolomé de Las Casas.*

Policía no entrega pruebas del asesinato de Remo Candia



Escribe:
Alfredo Coila (*)

Tras el asesinato del dirigente campesino de Anta, Remo Candia Guevara, durante las protestas contra el gobierno de Dina Boluarte, en enero de 2023, las comisarías de la policía en Cusco no informan sobre el uso de municiones por los agentes. Según la abogada Yudith Conto, las acciones de la Policía parecen estar orientadas a ocultar pruebas.

Han transcurrido más de un año y nueve meses desde las protestas sociales en Cusco, desencadenadas tras el ascenso de Dina Boluarte a la presidencia. Durante ellas, Remo Candia Guevara, dirigente de Anta, fue asesinado por un proyectil de arma de fuego que, según se presume, habría sido disparado por la Policía.

Yudith Conto Cantero, abogada de Derechos Humanos Sin Fronteras y defensora de Remo Candia, informó que la Fiscalía Adjunta Provincial del Equipo Especial de Fiscales para Casos con Víctimas Durante las Protestas Sociales (EFICAVIP) ha solicitado a las comisarías de Cusco, Wánchaq, USE Cusco, USEGE Cusco, UTSEVI Cusco y otras la remisión de copias certificadas de las actas de consumo de municiones de calibre 9x19 mm correspondientes a los meses de enero y febrero de 2023.

Hasta el momento, ninguna de las comisarías ni comandos ha cumplido con entregar las copias certificadas, a pesar de las reiteradas solicitudes. En ese sentido, parecería que la Policía Nacional del Perú estaría nuevamente ocultando información, como ocurrió en el caso de Rosalino Flórez.

Para Conto Cantero, es fundamental contar con esta información, ya que permitiría identificar a los efectivos policiales que usaron armas de fuego de puño. Esto facilitaría el cotejo y comparación del código de las armas con los resultados obtenidos en la diligencia de tiros experimentales. De este modo, se podría fortalecer la teoría del caso e identificar al posible autor directo del asesinato de Remo Candia y de los heridos por disparos de arma de fuego.

En otro momento, la abogada señaló que las diligencias de visualización,

escucha y transcripción de los videos recabados por la fiscalía han avanzado positivamente, revelando el posible lugar desde donde fue disparado el proyectil. Esto sugiere la implicación de una cuadrilla policial en los disparos que mataron a Remo Candia y dejaron herido a Aldo, quien también fue impactado por un proyectil de arma de fuego de puño. Aún está pendiente una diligencia de reconstruc-

“

Han transcurrido más de un año y nueve meses desde las protestas sociales en Cusco, desencadenadas tras el ascenso de Dina Boluarte a la presidencia, durante las cuales Remo Candia Guevara, dirigente de Anta, fue asesinado”.

ción de los hechos, que permitiría cotejar la trayectoria de las balas, ya que ambos casos están correlacionados y ocurrieron en el mismo lugar donde Remo fue impactado.

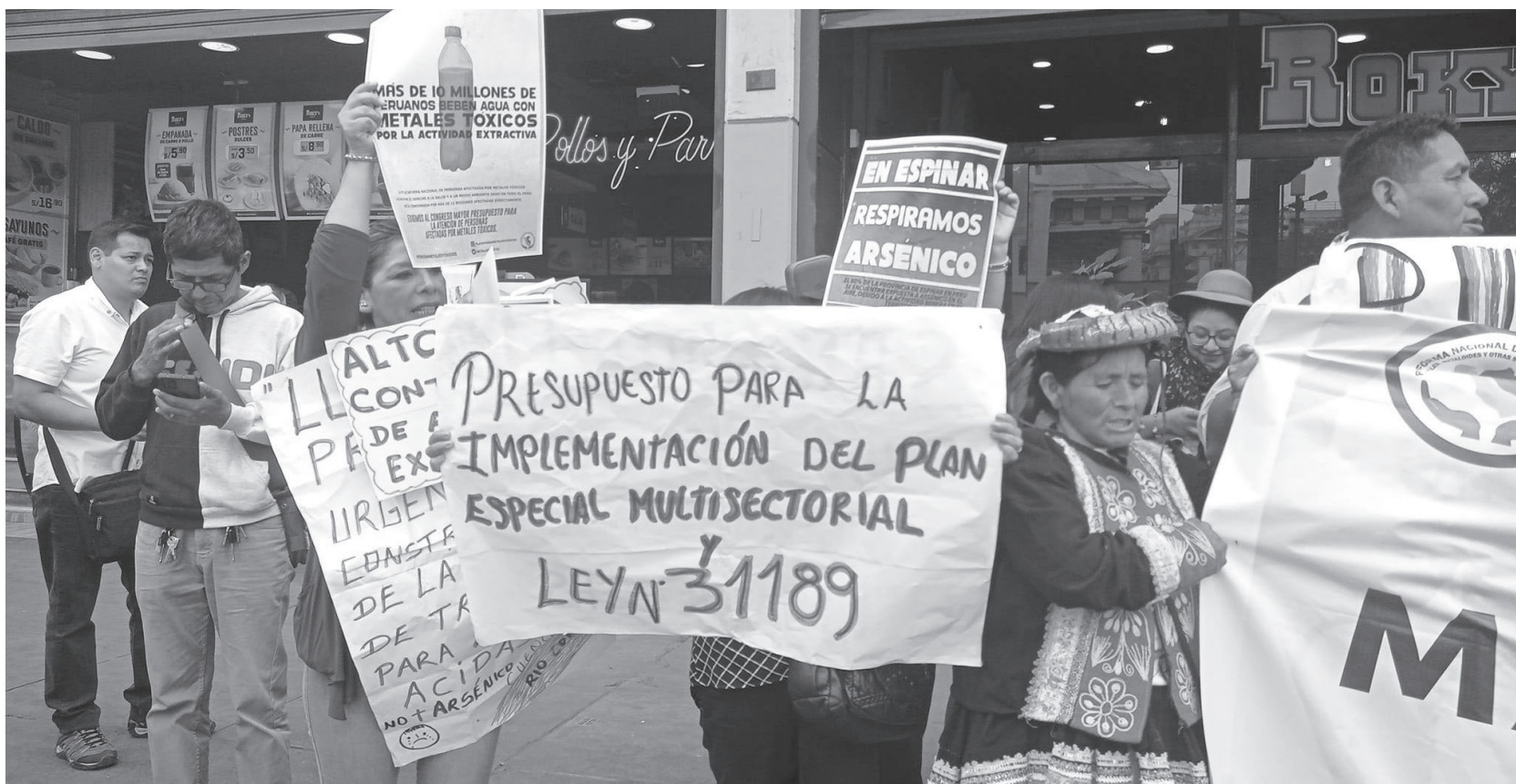
Por otro lado, Conto Cantero ha manifestado que el hospital Antonio Lorena de Cusco no ha proporcionado hasta la fecha el historial clínico completo de Remo Candia, a pesar de las reiteradas solicitudes del equipo de EFICAVIP.

Según la abogada, las acciones de la policía tras el asesinato de Remo Candia parecen orientadas a ocultar pruebas. Cuando el caso se encontraba en Cusco, la DIVINCRI no incluyó en la carpeta fiscal los videos de establecimientos que registran imágenes de la Av. 28 de Julio, argumentando que no mostraban a Remo Candia y, por lo tanto, no eran pertinentes. Sin embargo, la policía no tenía la facultad de hacer esa determinación y se negó a entregar los videos. Estos debieron mantenerse bajo cadena de custodia y no pueden ser revisados sin una diligencia formal; sin embargo, la DIVINCRI alegó haberlos revisado y considerarlos irrelevantes.

(*) *Derechos Humanos sin Fronteras (DHSF).*



Remo Candia fue la primera víctima en Cusco de la represión policial ordenada por Dina Boluarte.



Más 10 millones de peruanos que sobreviven con metales tóxicos en sus organismos esperan atención del Estado.

La lucha por vivir: mujeres en contextos extractivos



Escribe:
Liliana Peña (*)

Más de 10 millones de peruanos sobreviven con metales tóxicos en sus organismos. Una de las zonas afectadas es Espinar, en Cusco, donde cientos de personas enfermas esperan atención del Estado. Pese a que hay un orden judicial, todavía no se ha implementado un plan de atención en salud.

La afectación a la salud por metales pesados, debido a las actividades extractivas, es uno de los grandes problemas para una parte significativa de la población en el país. En agosto pasado, se realizó la Escuela de Mujeres Quechuas Afectadas por Metales Pesados, organizada por la Plataforma de Afectados y Afectadas por Metales Tóxicos Espinar, Cusco (PAMETEC) e instituciones aliadas. Este evento reunió a mujeres quechuahablantes afectadas de Apurímac, Cusco, Puno y Moquegua.

La iniciativa surgió a propuesta de mujeres cuyas demandas no han sido atendidas y cuyos derechos humanos han sido vulnerados. La Escuela se desarrolló

completamente en quechua. Las afectadas pertenecen a comunidades originarias y hablan quechua, lo que ha influido en la baja participación de las mujeres en espacios de incidencia y exigencia de atención a la salud. Estos espacios suelen ser castellanizados, masculinizados y técnicos.

Además, la afectación a la salud por metales pesados ha aumentado las responsabilidades de cuidado en el hogar de las mujeres. Fueron encasilladas en el espacio privado, con derechos mínimos y sin tiempo para incursionar en el espacio público. Cuando se enfermaba el hijo/a u otro familiar, y había que cuidar el ganado y trabajar la chacra, ellas se hacían

cargo. A mayor afectación, mayores son las tareas de cuidado para las mujeres. A esto se suman los impactos negativos del precario ingreso económico por la venta de sus productos y la reducción de su capital ganadero. Esto pone en riesgo su autonomía económica y les imposibilita costear sus tratamientos médicos.

Asimismo, se evidencian impactos en su salud emocional y mental. Ellas ven los efectos de los metales en su salud, la de sus hijos/as, familiares, comunidad y animales domésticos, y se encargan de la atención y tratamiento de las enfermedades con medicinas ancestrales.

A pesar de las dificultades en un sistema patriarcal, colonial y extractivista vigente, las mujeres impulsan la atención al problema de los metales pesados. Sin embargo, siguen siendo afectadas. Dicen, por ejemplo, que en los establecimientos de salud son discriminadas y racializadas: no las atienden en su idioma, ni reciben tratamiento o atención especializada.

La atención a las personas afectadas por metales pesados debería considerar que la afectación es diferenciada. Es importante la participación efectiva y real de las mujeres en los espacios de propuestas, debate y decisión. Las políticas y planes de atención deberían construirse con la población, mujeres y hombres, y garantizar el enfoque intercultural y de género en el proceso de planificación e implementación.

(*) Área de Género, Juventud e Interculturalidad - DHSF.

Dina contra los derechos de la mujer

Escribe: Arodeh Apurímac

En el gobierno de la primera mujer presidente del Perú, se han debilitado las normas y las instituciones que estaban a cargo de protegerlas y garantizar sus derechos. Con Dina Boluarte ha empezado el despojo de los derechos ganados por las mujeres.

El gobierno de la primera presidenta mujer del Perú creó un escenario político nefasto, de despojo de derechos para las mujeres: una coherente estructura de opresión ejecutada por mujeres funcionales a las élites económicas, patriarcales y coloniales.

La participación política de las mujeres desde el derecho al voto, en 1955, había evolucionado a cuenta-gotas, a fuerza de mecanismos anexos orientados al incremento de mujeres en espacios de decisión. En 2021, la alternancia casi logró la utopía de una presencia equiparada en el Congreso y los gobiernos subnacionales. Pero la norma en sí misma no trastocaba las raíces de la injusticia contra las mujeres; por eso, hoy toca combatir a un régimen dictatorial liderado por Dina Boluarte.

En el régimen actual, la Ley de alternancia fue eliminada por la mayoría congresal, pese a las protestas de las organizaciones y autoridades mujeres. No fue el único retroceso. Entre 2022 y 2024, las fuerzas conservadoras y antiderechos ganaron fuerza en el Congreso y el Ejecutivo para modificar y deshacer

“

La participación política de las mujeres desde el derecho al voto, en 1955, había evolucionado a cuenta-gotas, a fuerza de mecanismos anexos, orientados al incremento de mujeres en espacios de decisión”.

los avances normativos.

El 7 de noviembre de 2022, con el proyecto de ley 3464, se eliminó el lenguaje inclusivo en textos escolares. El 15 de abril de 2024 se

“

El 31 de marzo de 2023 la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso aprobó un proyecto de ley que declara de interés nacional el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables”.

aprobó dar a las familias la posibilidad de exonerar a sus hijos de la ESI. Además, existe el proyecto de ley 8334, que busca autorizar al Ministerio de Educación la suscripción de acuerdos con iglesias cristianas evangélicas para la gestión de instituciones educativas públicas. De este modo, se obstaculiza la prevención de la violencia sexual y la maternidad forzada en niñas, y se pretende sobreponer posturas religiosas a los derechos.

Asimismo, el 13 de marzo de 2024 se aprobó el proyecto de ley 1520, que promueve la protección del niño por nacer e impide la aplicación del aborto terapéutico, legalizado en el Perú en 1924. El 19 de marzo se aprobó el proyecto 7349 para la adopción desde el vientre materno en embarazos “no deseados”, con lo que se normaliza la gestación en menores de edad.

Además, el 31 de marzo de 2023, la Comisión de la Mujer y Familia del Congreso aprobó un proyecto de ley que declara de interés nacional el cambio de nombre del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. Actualmente, se encuentra en proceso la fusión de los ministerios de la Mujer e Inclusión Social.

De igual manera, la iniciativa del sistema nacional de cuidados, uno de los últimos de Latinoamérica, fue archivada. Se posterga así el derecho a cuidar y ser cuidado en condiciones de dignidad e igualdad. Son tiempos de resistencia y movimiento para construir otras formas de justicia feminista, comunitaria, anticolonial y de sanación para los cuerpos colectivos y territoriales.



Uno de los retrocesos en este régimen fue la eliminación de la paridad y alternancia.

Gustavo Gutiérrez y la búsqueda de un mundo justo

La Filosofía es la disciplina de las preguntas. Los filósofos de la antigüedad pensaron el mundo y la humanidad en base a interrogaciones; los contemporáneos hicieron nuevas preguntas y siguen pensando. Quizás una de las preguntas más conocidas pertenece a Albert Camus. Decía Camus que no había más que un problema filosófico verdaderamente serio: el suicidio. Juzgar si la vida vale o no la pena de vivirla, para Camus, era la pregunta fundamental de la Filosofía.

Gustavo Gutiérrez, sacerdote, teólogo, filósofo, no estaba lejos del recurso filosófico de hacerse preguntas y ensayar respuestas a asuntos terrenales más que a divinos. Mientras Camus planteaba el suicidio como una cuestión filosófica central en el sentido existencial, Gutiérrez enfatizaba en la vida terrenal de los oprimidos. Un peruano universal, reconocido por el Vaticano, con ideas que influyeron en la reflexión y acción

de los intelectuales y de la Iglesia.

¿Cómo decirle al pobre que Dios lo ama? fue una de las preguntas que se hizo. Habló de la preferencia por los pobres no como acto de caridad, sino como una prioridad teológica. Si para Spinoza Dios era equivalente a la naturaleza y a la libertad de entender el mundo, el Dios de Gutiérrez estaba del lado de los oprimidos, y, por tanto, la Iglesia debía pelear contra la pobreza.

Para Gutiérrez, la salvación no estaba enfocada únicamente en el más allá, sino, sobre todo, en la liberación de las injusticias y opresiones en el presente. Escapaba así de la visión tradicional de la Iglesia católica centrada en lo espiritual. Gutiérrez partía del mundo real para pensar y repensar el mundo. Basó sus ideas en la experiencia concreta de los pobres y no en discursos abstractos sobre la pobreza. Una teología hecha desde abajo en oposición a la teología desde arriba, de cardenales, ar-

“

Gutiérrez se alejaba de figuras como Cipriani, quienes cumplían el papel de voceros del orden establecido. Gutiérrez jamás habría dicho, como Cipriani, que los derechos humanos eran una “cojudez”.

zobispos, obispos y sacerdotes que sermonean desde púlpitos dorados o plateados, meriendan con cubiertos de plata en mesas llenas de manjares y beben vinos añejos.

En la Teología de la Liberación promovía la denuncia de las estructuras económicas, políticas y sociales que eran responsables de la pobreza y la desigualdad. Hacía crítica política contra el orden establecido desde la Iglesia. Para Gutiérrez, la pobreza no era un problema individual, sino resultado de la injusticia estructural. En Gutiérrez vimos a un sacerdote que hacía política a contracorriente. Gutiérrez se alejaba de figuras como Cipriani, quienes cumplían el papel de voceros del orden establecido. Gutiérrez jamás habría dicho, como Cipriani, que los derechos humanos eran una “cojudez”.

La fe y la práctica política no podían estar separadas en el pensamiento de Gutiérrez. Era una versión cristiana del pensamiento aristotélico, porque el hombre, creyente o no, sigue siendo un sujeto político. Un cristiano, decía Gutiérrez, estaba obligado a cambiar las injusticias y buscar justicia social. Por eso no lo querían en el clero, o no mucho.



Gustavo Gutiérrez fue recordado por las organizaciones de derechos humanos del sur.

Defensoras y defensores contra la criminalización

Las defensoras y defensores del territorio, del medio ambiente y de los derechos humanos se reunieron el 25 y 26 de octubre en la ciudad de Cusco para fijar posición sobre los procesos de criminalización. Estuvieron presentes representantes de Apurímac, Arequipa, Cusco, Puno y Moquegua. Analizaron los procesos de criminalización y estigmatización, así como las crecientes agresiones que enfrentan los ciudadanos que defienden sus territorios, el medio ambiente y los derechos colectivos. También hablaron de fortalecer la

agenda territorial de la Macro Región Sur, que enfrenta un aumento de la represión de la protesta social, sobre todo en territorios con actividades extractivas. En el encuentro se visibilizó la lucha de las defensoras y defensores, y se construyeron estrategias colectivas de protección y pleno ejercicio de los derechos humanos en el sur del Perú. El Colectivo de Abogados y Abogadas del Sur Andino de la Red Muqui Sur y las defensoras y defensores han sistematizado y analizado casos emblemáticos de criminalización en las

regiones de Cusco, Puno, Apurímac y Arequipa, contenidos en el estudio denominado “Patrones de criminalización en el sur andino: Cuando defender derechos humanos es perseguido”. El estudio identifica patrones recurrentes en la imputación de delitos, revelando una estrategia orquestada para desacreditar a dirigentes y representantes de organizaciones sociales. A menudo, la Fiscalía imputa delitos de secuestro, extorsión, entorpecimiento del funcionamiento de servicios públicos, usurpación y disturbios.

Juntas tejemos libertad y autodefensa.

25N



www.observatoriodegenero.pe



[@observatoriodegenero_surandino](https://www.instagram.com/observatoriodegenero_surandino)



Observatorio de Género del Sur Andino